

DIARIO

DE PALMA

del sábado 23 de

noviembre de 1811.



San Clemente papa.

Quarto creciente á las 9 h. 45 m. de la mañana.

Sol en Sagitario.

HORAS.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSF.
7 de la mañana.	10 grad.	28 p. 1 1/2 l.	N. N. E. nublado.
12 del dia.	10 1/2 grad.	28 p. 1 l.	Norte lluvia.
5 de la tarde.	10 grad.	28 p. 1 l.	Este nubes.

Conclúyense las noticias de ayer.

II. Excmo. Sr. : Mi ayudante de campo el teniente coronel D. Pedro Velasco que tengo comisionado en Alcalá , me da con fecha de 30 del anterior el parte siguiente. — « Excmo. Sr. : Hoy al amanecer se presentaron en el prado inmediato al Barbate , sobre la derecha de Alcalá , como unos 60 caballos , viniendo por el camino de S. Antonio 100 infantes, y por el de la Zorrera 80, que se dirigieron al pueblo , situándose parte de ellos en una altura inmediata , y descubriéndose en un olivar , que tambien llaman de la Zorrera , como unos 120 infantes. — En vista de esto , y hallándose campada nuestra caballería sobre los llanos de Patrite, tratamos de dirigirnos hácia ellos por el rio abaxo , con el objeto de aparentar fuerzas suficientes para batirlos ; destacando al efecto una guerrilla fuerte de caballería de 40 hombres del esquadron de Ubrique y 30 de la partida de Paterna , todos á las órdenes del capitan del mismo cuerpo D. Lázaro de Sierra , mandando asimis-

mo descubiertas por los caminos de Beger y Paterna, por si el enemigo intentaba envolvernos. — Al llegar nuestras guerrillas á tiro de fusil de las enemigas, rompieron el fuego haciendo perder siempre terreno al enemigo, y á proporcion del que adelantábamos, seguía su marcha el grueso de nuestra caballería, compuesto de 100 caballos de Ubrique y partida de Paterna á las órdenes del comandante de esquadron D. Gregorio Fernandez, situándonos en distintas posiciones y con la circunspeccion que exígia la falta de infantería, siempre con el fin de proteger en todo caso á los que avanzaban. — Baxo este orden, y con un ánimo decidido del capitán Sierra, tengo el honor y satisfacción de manifestar á V. E. que fueron arrojados completamente de la campiña, y perseguidos hasta la baxada del puerto de los Yesos, siguiéndoles una partida de observacion, compuesta de un sargento y quatro hombres hasta la distancia de dos leguas sobre el mismo camino de Medina. El enemigo ha sufrido bastante pérdida. — Dios guarde á V. E. muchos años. Alcalá 30 de septiembre de 1811. — Excmo. Sr. — *Pedro Velasco.* — Todo lo qual pongo en noticia de V. E. para que se sirva elevarlo á la consideracion de S. A. el Consejo de Regencia.” *(Gazeta de la Regencia.)*

El Consejo de Regencia se ha servido expedir el decreto que sigue:

DON FERNANDO VII por la gracia de Dios, Rey de España y de las Indias, y en su ausencia y cautividad el Consejo de Regencia, autorizado interinamente, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que en las Córtes generales y extraordinarias congregadas en la ciudad de Cádiz se resolvió y decretó lo siguiente:

“Las Córtes generales y extraordinarias, atendiendo á las urgencias de la patria, y á la necesidad de proveer por quantos medios sea posible al vestuario y sustento de los exércitos que la defienden; y considerando que las exênciones del servicio militar por donativo, cuyo producto entre en las tesorerías de los respectivos exércitos, pueden contribuir en parte para tan indispensables atenciones, decretan: que se concedan exênciones del servicio militar por donativo, baxo las reglas siguientes. — Primera: las exênciones se concederán despues de verificado el sorteo, y ántes de destinar la gente á los regimientos, sin que los pueblos tengan la obligacion de reemplazar á los que se exíman por dinero. — Segunda:

estas exenciones serán por 3 años, y pasado este tiempo el agraciado estará sujeto al alistamiento en la clase en que se halle quando se forme. — Tercera: las exenciones se concederán por la cantidad de 15000 rs. en efectivo. — Quarta: no podrán eximirse mas que 30 por cada 1000, debiendo ser preferidos los que primero acudan y entreguen el dinero, en caso de exceder el número de 30 los que lo soliciten.

Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. — *Ramon Giraldo*, presidente. — *Manuel García Herberos*, diputado secretario. — *Juan de Valle*, diputado secretario. — Dado en Cádiz á 9 de septiembre de 1811. — Al Consejo de Regencia.”

Y para la debida execucion y cumplimiento del decreto que precede, el Consejo de Regencia ordena y manda á todos los tribunales, justicias, xefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de qualquier clase y dignidad, que le guarden, hagan guardar, cumplir y executar en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. --- *Gabriel Ciscar*, presidente. -- Ausente *D. Joaquin Blake* con permiso de las Córtes. --- *Pedro de Agur*. -- En Cádiz á 13 de septiembre de 1811. --- A D. *Joseph Heredia*. (Idem.)

PALMA.

Precios corrientes de esta plaza.

	lib.	s.	ds.	lib.	s.	ds.
Aceyte merca. el quartal. de	1	5		à	1	8
Idem tendero. de	1	8	10	à	2	1
Idem xabonero. de		1	8	à	1	6
Trigo candeal la varchilla. . . de	2	9		à	2	9
Idem grueso. de	2	3		à	2	4
Idem forastero de	1	17	6	à	1	19
Idem de ludas. de				à	2	3
Cebada nueva. de				à	1	1
Almendron el quin'al. de	10	1		à	10	8
Almendra la quartera. de	2	15		à	2	18
Habas del pais el almud. . . . de		5	6	à		7
Idem del levante de				à		

	lib.	s.	ds.	lib.	s.	ds.
Garbanzos.	de	"	"	à	"	7"
Algarrobas el quintal.	de	2"	8"	à	2"	12"
Queso idem.	de	18"	"	à	24"	"
Lana idem.	de	16"	"	à	17"	"
Cañamo idem.	de	23"	"	à	26"	"
Cacao Caracas la libra	de	"	7" 9	à	"	8"
Idem Guayaquil.	de	"	4" 10	à	"	5"
Idem Maracayo.	de	"	6" 4	à	"	6" 8.
Idem Madalena.	de	"	6" 4	à	"	6" 8.
Pimienta de Holanda.	de	"	5" 10	à	"	6"
Azúcar flor. blanc. el quintal. de	de	16"	"	à	16"	5"
Idem mediano.	de	15"	"	à	15"	10"
Idem quebrado.	de	12"	10"	à	12"	15"
Palo campeche el quintal.	de	"	"	à	4"	6"
Cueros de Buenos-Ayres gor-						
dos	de	15"	"	à	15"	10"
Idem pequeños.	de	13"	10"	à	14"	"
Sebo de Idem.	de	15"	"	à	15"	10"
Arroz de Valencia de 3 pasadas						
la carga.	de	38"	"	à	39"	"
Idem de 2 pasadas	de	37"	"	à	38"	"
Idem de Cullera.	de	35"	10"	à	36"	"
Idem de la Carolina.	de	33"	"	à	34"	"
						pesetas.
Grana Cochinilla la libra.	de	23"	"	à	24"	"
Añil flor de Caracas.	de	8"	$\frac{1}{2}$	à	9"	"
Idem corte.	de	5"	$\frac{1}{2}$	à	6"	"
Idem flor de Guatemala	de	8"	"	à	8"	$\frac{1}{2}$.
Idem corte	de	5"	"	à	5"	$\frac{1}{2}$.
Canela de Holanda.	de	11"	"	à	11"	$\frac{1}{2}$.
						duros.
Café.	de	"	"	à	12"	"
Pimienta de tabasco.	de	"	"	à	8"	"
Vino viejo de Cataluña la pipa de	de	48"	"	à	50"	"
Idem nuevo.	de	43"	"	à	44"	"
Aguardiente de id. prueba de						
holanda.	de	117"	"	à	120"	"
Idem refinado.	de	"	"	à	"	"
<i>Teatro.</i> Hoy se representa la misma funcion de ayer.						